



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
M. 345/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº 345/18

Sucre, 19 de septiembre de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 18 de septiembre de 2018, el Lic. Jhonny Valera S., PRESIDENTE DEL CLUB INDEPENDIENTE, solicita a la Presidenta y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, AUTORIZACION para el Uso de la Plaza 25 de Mayo, el día miércoles 19 de septiembre de 2018, con la finalidad de realizar PUBLICIDAD a los efectos de PROMOCIONAR EL PARTIDO DEL CLUB INDEPENDIENTE en razón del CAMPEONATO NACIONAL "COPA SIMON BOLIVAR".

Que, en Sesión Plenaria de 19 de septiembre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plazuela 25 de Mayo, el día miércoles 19 de septiembre de 2018, en favor del Lic. Jhonny Valera S., PRESIDENTE DEL CLUB INDEPENDIENTE, con la finalidad de realizar PUBLICIDAD a los efectos de PROMOCIONAR EL PARTIDO DEL CLUB INDEPENDIENTE en razón del CAMPEONATO NACIONAL "COPA SIMON BOLIVAR" sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR en la vía de excepción a las normas reglamentarias, el Uso de la Plaza 25 de Mayo, en favor del Lic. Jhonny Valera S., PRESIDENTE DEL CLUB INDEPENDIENTE, el día miércoles 19 de septiembre de 2018, con la finalidad de realizar PUBLICIDAD a los efectos de PROMOCIONAR EL PARTIDO DEL CLUB INDEPENDIENTE en razón del CAMPEONATO NACIONAL "COPA SIMON BOLIVAR" sujeto a una Agenda Especial.

Art. 2º.- Los organizadores del referido evento, deben tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal, para garantizar el normal desarrollo de la actividad programada, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

[Firma]

Sra. Luz Rosario López vda. de Aparicio
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL



[Firma]

Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.